



ACUERDO No. 59-CNR/2012. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Aprobación de Convenios que celebrará el CNR con otras entidades;** de la sesión ordinaria número diez, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día siete de junio de dos mil doce; punto expuesto por la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, licenciada Elizabeth Canales de Cobar; y en uso de sus atribuciones legales, con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso tercero del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios,

ACUERDA: Aprobar el Convenio que suscribirá el Centro Nacional de Registros con la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción, de la Presidencia de la República; así como la renovación del Convenio con la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, Departamento de La Libertad; cuyos objetos, plazos, y beneficios para el CNR constan en el documento presentado, el cual se anexa a este acuerdo y se considera forma parte del mismo. San Salvador, siete de junio de dos mil doce.- COMUNIQUESE.

Doctor José Enrique Argümedo
Secretario del Consejo Directivo

JGLCh*JEA*rmcmz

Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción

Objeto	Cooperar entre las Instituciones, en la esfera de sus respectivas facultades, con el fin de alcanzar y mantener una mejor ejecución de sus responsabilidades institucionales.
Obligaciones CNR	Habilitar el acceso a los sistemas de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas y Sistemas de Matrículas de Comercio y Balances del Registro de Comercio
Beneficios CNR	Utilización de las tecnologías de información, que redundan en optimización de los recursos tanto humanos como de equipo y papelería, además de cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 78 Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2012
Plazo	CUATRO años



ACUERDO No.

Alcaldía de San Juan Opico (Renovación)

Objeto	Cooperar en el mantenimiento de la información catastral del municipio y acceso a la consulta catastral vía internet, apoyando así a la gestión municipal.
Obligaciones CNR	- Facilitar el acceso a la consulta catastral - Actualización de mantenimientos catastrales - Visitas bimestrales
Beneficios CNR	Ingresos por los servicios prestados (\$5,844.60) y actualización del catastro nacional, sin incurrir en mayores gastos por parte del CNR, lo que ha generado un ahorro a la Institución de \$115,019.35.
Plazo	TRES años



ACUERDO No.